



## **ANEXO I DEL DECRETO MUNICIPAL N° /2014**

### **PROGRAMA USHUAIA MAGNÍFICA**

#### **CAMPAÑA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA**

Bases y Condiciones del Concurso de Embellecimiento de la Ciudad de Ushuaia

#### **VII Edición 2014-2015.**

El Programa Ushuaia Magnífica propone transformar a una ciudad que ha vivido un progresivo deterioro ambiental escénico, estético, urbanístico en una urbe a la altura del impactante marco natural y ambiental que la rodea así como de la significación que tiene como ciudad emblemática a nivel mundial, en principio para satisfacción y orgullo de quienes habitamos y en consecuencia de ello para la admiración y respeto de quienes nos visitan. Para ello es necesario que todos nos involucremos.

En lo estético tenemos lo más importante para lograrlo, que es un marco natural privilegiado e imponente. También contamos con recursos públicos y privados que administrados en forma conjunta, bastan para lograr un importante grado de transformación estética. Considerando las distintas estaciones, para ello debemos cuidar tanto en invierno como en verano.

Contamos con una planta humana que con un poco de imaginación, césped, flores, pintura, actitud y organización, puede transformar a la ciudad en una de las más pintorescas y admiradas del país.

#### **- PROPUESTA CONCEPTUAL**

Esta campaña apunta a motivar y entusiasmar a vecinos, barrios, comerciantes, industriales, instituciones escolares, organismos públicos, centros invernales a participar activamente en la concreción de los objetivos previstos en el Plan Estratégico de Ushuaia, así como en el plan de Desarrollo Turístico Sustentable de Ushuaia, que fueran producto de un saludable proceso participativo y de concertación entre múltiples actores de nuestra ciudad.

A tal fin se lanza este Concurso de embellecimiento de la ciudad, conforme a las siguientes bases y condiciones.

#### **- ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?**

Para la campaña 2014-2015 se han previsto dos categorías:

1) VIVIENDAS PARTICULARES con tres (3) opciones.

a) Fachada.

b) Jardín.



c) Fachada y Jardín.

2) EMPRESAS, COMERCIOS, INDUSTRIAS e INSTITUCIONES

con tres (3) opciones.

a) Fachada

b) Jardín.

c) Fachada y Jardín.

Los vecinos que se inscriban contarán con la siguiente ASISTENCIA:

Un kit básico (sujeto a disponibilidad) de:

1) Semillas de césped.

2) Plantines

3) Una bolsa con tierra apta para canteros.

4) Un árbol.

5) Ofertas y mejoras en los precios en aquellos comercios que adhieren y apoyan el

B) Los vecinos que lo deseen, deberán explicitar en la ficha de inscripción, y podrán obtener el kit de asistencia de jardinería sin ser participantes del concurso.

Concurso de Embellecimiento de la Ciudad.

- CATEGORIA VIVIENDAS PARTICULARES

OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto del Concurso es el de premiar a las VIVIENDAS

PARTICULARES que logren la presentación de su vivienda acorde a exquisitos parámetros de; orden, limpieza, parquización y despeje de medianeras en el período que va desde el inicio previsto para el primero (1) de Octubre de 2014, hasta la fecha de cierre prevista para el treinta y uno (31) de marzo de 2015.

PARTICIPANTES:

Podrán inscribirse para participar en este Concurso vecinos de Ushuaia que posean o alquilen una vivienda y tengan disposición para arreglar sus jardines, mejorar sus fachadas, emprolijar laterales y fondos visibles desde la vía pública.

Las viviendas deberán estar identificadas con número de puerta y se aceptará solo un inscripto por Puerta o Parcela.

Podrán especificar en la ficha de inscripción si solo se inscriben para recibir el Kit o desean concursar, para lo cual tendrán un seguimiento fotográfico.

- CATEGORIA EMPRESAS, COMERCIOS, INDUSTRIAS e INSTITUCIONES

OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto del concurso es premiar a empresas, comercios, industrias e instituciones de la ciudad, que logren la presentación de su establecimiento bajo parámetros de; exquisito orden, limpieza, parquización, señalamiento estacionamiento en el período



que va desde el inicio previsto para el primero (1) de Octubre de 2014, hasta la fecha de cierre prevista para el treinta y uno (31) de Marzo de 2015.

### **PARTICIPANTES:**

Podrán inscribirse para participar en este concurso empresas, comercios, industrias e instituciones de la ciudad, que tengan disposición de mejorar sus fachadas y zonas visibles desde la vía pública. Las instituciones que deseen participar deben presentar una nota en la cual la autoridad máxima de la institución designa un representante titular y uno suplente para ser los representantes ante los organizadores del concurso.

### **- PARAMETROS PARA LA VALORACIÓN**

EL JURADO evaluará los siguientes parámetros:

- Jardines, limpieza impecable del predio, plantas, flores, trabajo paisajístico.
- Fachadas, su aspecto visual, pintura general, revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona, pintura de techos.
- Veredas reglamentarias accesibles para todos. Según Ordenanza Municipal N° 1588/96
- Cercos: Según ordenanza 3152.
- Cesto de residuos, diseño, materiales y su ubicación. Según Ordenanza Municipal N° 3800.
- Despeje y limpieza de laterales y fondos visibles desde la vía pública.
- Número de puerta en lugar visible de la fachada. Ordenanza Municipal N° 947.
- Buzón para la correspondencia según Ordenanza Municipal N° 2773.

Ante cualquier duda o consulta frente a las obligaciones de los frentistas concurra a la Dirección de programas y Convenios y Proyectos Especiales, Arturo Coronado 486- 2º piso.

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso.

Se considerará especialmente el grado de transformación estética logrado en el período de trabajos.

### **- PREMIOS**

En mes de Mayo de 2015: Anuncio de resultados y presentación de ganadores.

Premiación. Para acceder a los premios, el ganador, no deberá registrar deuda con el Municipio. Y será notificado para que presente fotocopia de DNI. Y CUIL/CUIT para el respectivo cobro.

Opción a) FRENTEROS O FACHADAS:

1º Premio -\$20.000.- (Pesos veinte mil)

2º Premio -\$15.000.- (Pesos quince mil)

3º Premio -\$10.000.- (Pesos diez mil)



El 4º al 5º Premio inclusive-\$6.000.-cada uno (Pesos seis mil)

Del 6ª al 10ª Premio inclusive.- \$3.000.- cada uno (Pesos tres mil)

Opción b) JARDINES:

1º Premio -\$8.000.- (Pesos ocho mil)

2º Premio-\$6.000.- (Pesos seis mil)

3º Premio -\$4.000.- (Pesos 4 mil)

4º al 10º Premio -\$3.000.- (Pesos tres mil) cada uno.

Categoría Empresas, Comercios, Industrias e Instituciones

1º Premio -\$15.000.- (Pesos quince mil)

2º Premio-\$12.000.- (Pesos doce mil)

3º Premio -\$8.000.- (Pesos ocho mil)

4º al 5º Premio -\$5.000.- (Pesos cinco mil) cada uno.

#### - JURADO

Estará integrado de conformidad al Anexo III del presente, por un total de trece (13) miembros, conformado por un representante de las siguientes instituciones:

- Colegio de Arquitectos de Ushuaia.
- Área Naval Austral.
- Museo Marítimo de Ushuaia.
- Museo del Fin del Mundo.
- Instituto Fueguino de Turismo.
- Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau.
- Asociación de Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego. Ex Asoc. de Guías de Turismo de Tierra del Fuego.
- Instituto Provincial de la Vivienda.
- Concejo Deliberante de Ushuaia.
- Un antiguo Poblador.
- Un miembro del Ejecutivo Municipal.
- El empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia.
- El jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia.

El veredicto del Jurado resultará inapelable.

#### - El JURADO

evaluará los siguientes Rubros:

- Fachadas, su aspecto visual: 30 puntos (Se valorará especialmente la revalorización de la arquitectura regional y la utilización de materiales típicos de la zona).
- Cercado y Pintura general de la edificación: 30 puntos (incluye techos).
- Despeje y adecuación de laterales y fondos visibles desde la vía pública. 20 puntos.



•Vía Pública: Veredas reglamentarias y accesibles para todos; cesto de basura. 20 puntos.

•**Para opción jardines:**

1) Sembrado con césped del predio en general. Recordamos que está prohibido el uso de champas. 20 puntos. En caso de utilizar champas quedaran fuera de concurso.

2) Diseño del jardín y uso de flores, arbustos y árboles. 30.

3) Limpieza general del predio y despeje de materiales. 30. Puntos.

4) Parquización de vereda en el caso de tener la opción 20 puntos.

El balance y equilibrio entre estos parámetros dará lugar a los ganadores del Concurso.

Se considerará especialmente el grado de presentación estética logrado en el período de trabajos.

- **PERIODO DE INSCRIPCIONES**

**1 de Octubre al 31 de Octubre de 2014.**

- **RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO:**

Desde noviembre de 2014 a Abril de 2015.

- **TIEMPO DE TRABAJOS:**

Todo el año. Los parámetros de evaluación están detallados en las bases.

- **TIEMPO DE LABOR Y VEREDICTO DEL JURADO:**

Del 01 al 30 de Abril de 2015.

- **ANUNCIO DEL RESULTADO:**

Mayo de 2015

- **ENTIDAD ORGANIZADORA:**

Municipalidad de Ushuaia.

**INSCRIPCION:**

Las inscripciones deberán realizarse en la página web oficial de la Municipalidad de Ushuaia; [www.ushuaia.gob.ar](http://www.ushuaia.gob.ar)

- **CONSULTAS E INFORMES:**

•Edif. Municipal Arturo Cano. Calle Coronado 486. 2do. Piso.

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs Tel: 441816.

•Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia.

San Martín 674 (esquina Juana Fadul) Teléfono: 424550/432000.

Horario: Lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs. Tel: 422617

Horario: lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. Tel: 422617

Edificio Servicios públicos Calle Vito Dumas 220 Teléfono 422377



## **ANEXO II – DECRETO MUNICIPAL N° /2013**

PROGRAMA USHUAIA MAGNÍFICA

CAMPAÑA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA

COMITÉ EJECUTIVO DEL CONCURSO

El Comité Ejecutivo del concurso al que alude el Artículo 2º del presente Decreto estará integrado por representantes de las siguientes Reparticiones o Programas que a continuación se detallan:

- Secretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión.
- Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana a través de la Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos.
- Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección de Parques y Jardines.
- Oficina de Gestión de Recuperación Estética y Urbanística.
- Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social.
- Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Gobierno.
- Secretaría de Turismo.



### **ANEXO III – DECRETO MUNICIPAL N° /2013**

PROGRAMA USHUAIA MAGNÍFICA

CAMPAÑA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA

Para la conformación del Jurado del Concurso al que alude el Artículo 3º, se invitará a participar a un representante de las siguientes reparticiones, instituciones y/o personas que a continuación se detallan:

- Colegio de Arquitectos de Ushuaia.
- Área Naval Austral.
- Museo Marítimo de Ushuaia.
- Museo del Fin del Mundo.
- Agencia de Desarrollo Ushuaia Bureau.
- Instituto Fueguino de Turismo.
- Asociación de Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego. Ex Asoc. de Guías de Turismo de Tierra del Fuego.
- Instituto Provincial de Vivienda.
- Concejo Deliberante de Ushuaia.
- Un antiguo poblador.
- El empleado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia.
- El jubilado más antiguo de la Municipalidad de Ushuaia.
- Un miembro del Departamento Ejecutivo Municipal.